



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell S.A. (“Banco Sabadell”), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Banco Sabadell ha suscrito, con fecha de hoy, un contrato de compraventa con LLOYDS TSB BANK PLC (“Lloyds Bank”) para la adquisición de la totalidad de acciones de LLOYDS BANK INTERNATIONAL, S.A.U. Y LLOYDS INVESTMENT ESPAÑA, S.G.I.I.C., S.A.U., filiales españolas de Lloyds Bank.

La contraprestación por la adquisición de la totalidad de acciones de ambas compañías españolas es de ochenta y cuatro millones (84.000.000.-) de euros y será pagada con la entrega de cincuenta y tres millones setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta (53.749.680.-) acciones de Banco Sabadell procedentes de la autocartera. Adicionalmente, ambas partes han acordado para los próximos cuatro años una posible compensación, hasta un máximo de veinte (20) millones de euros, en concepto de ajuste de rentabilidad, que Banco Sabadell pagará a Lloyds Bank dependiendo de la evolución del tipo de interés a 12 meses.

Lloyds Bank se ha comprometido a mantener las acciones recibidas, al menos, durante dos años.

La operación queda sujeta a la obtención de las correspondientes autorizaciones regulatorias. Con la presente operación Banco Sabadell adquiere el negocio de banca minorista y de pymes, banca privada y fondos de inversión en España de Lloyds Bank, que supone a 31 de diciembre de 2012 una red de 28 oficinas, y aproximadamente 1.790 millones de euros en créditos y 760 millones de euros en depósitos de clientes.

Esta operación refuerza el negocio nacional e internacional de Banco Sabadell

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, a 29 de abril de 2013

